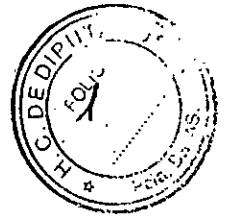




EXPTE. D- 724 110-11



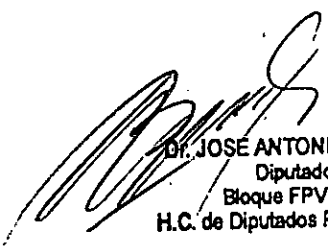
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

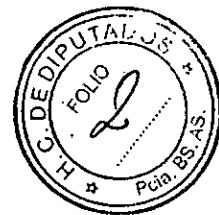
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el lanzamiento del "**PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR**", de incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes, presentado por la Señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en el Teatro Nacional Cervantes.


Dr. JOSE ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Ba. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar el de Interés Legislativo el lanzamiento del **PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR**, creado por el Decreto 459/2010 e incluido en el marco del Plan Nacional de Educación Digital Argentina, el cual tiene por finalidad la distribución de 3.000.000 millones de netbooks para alumnos de nivel secundario de todo el país.

El programa, financiado con fondos de la ANSES, prevé una inversión de 4.000.000 millones de pesos.

Entre los objetivos del programa, se destacan los siguientes:

- Recuperar y valorizar la escuela pública.
- Reducir las brechas digitales, educativas y sociales, contribuyendo a mejorar los indicadores de desarrollo de nuestro país.
- Garantizar la inclusión social y el acceso de todos a los mejores recursos tecnológicos y a la información.
- Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal, incorporando equipamiento tecnológico y conectividad.
- Mejorar la calidad educativa de la educación secundaria, incentivando los procesos de transformación institucional, pedagógica y cultural necesarios para el mayor aprovechamiento de las TICs en las escuelas.
- Dotar a los alumnos de mayores posibilidades de inserción laboral.
- Promover el fortalecimiento de la formación de los docentes para el aprovechamiento de las TICs en el aula.

El programa se inscribe en el marco de una política socio educativa destinada a reducir la brecha digital entre las generaciones anteriores y los jóvenes de hoy, impulsando a la computadora como instrumento de aprendizaje e incorporación de conocimiento, en el servicio educativo estatal.

Es importante resaltar el origen de los recursos con los que se financió el programa, los cuales provienen de la utilización de los fondos previsionales



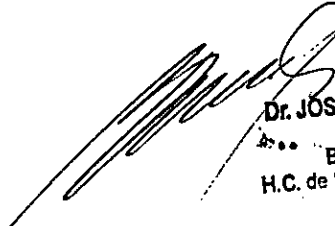
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

excedentes, antes invertidos por las AFJP en el extranjero, hoy al servicio de la producción, innovación y crecimiento de la economía nacional.

Finalmente, la ejecución de este tipo de medidas se suma a otras ya adoptadas por el gobierno nacional, como lo son la

- **Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional;**
- **Ley 26.075 de Financiamiento Educativo** garantizando una participación del SEIS POR CIENTO (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB);
- **Ley 26.206 de Educación Nacional;**
- **Decreto 99/2009** por el cual se crea el **Programa Nacional Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas** que tiene por finalidad incrementar el ingreso de jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos para que estudien una carrera universitaria o tecnicatura considerada estratégica para el desarrollo económico y productivo del país, así como también incentivar la permanencia y la finalización de los estudios de grado y tecnicaturas en este campo clave para el desarrollo
- **Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos**, entre otros.

Por las consideraciones vertidas, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.


Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.